



## Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. Nº 2003 076-1 /

**VISTO :**

Lo solicitado por la Srta. **VIRGINIA VEGA VARGAS**, en Nota de fecha 17 de diciembre de 2002; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas en Nota 067/2003 de fecha 19 de marzo de 2003; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

**RESUELVO :**

1. Prorrógase por el período de un (1) año, a contar del 01 de marzo de 2003, el permiso **sin goce** de remuneraciones que hace uso la Srta. **VIRGINIA VEGA VARGAS**, Académica del Departamento de Fisiopatología de la Facultad de Ciencias Biológicas, con el objeto de continuar estadia postdoctoral en la Universidad Johns Hopkins, Estados Unidos.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos **27** y **45** del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo del académico, o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Srta. **VIRGINIA VEGA VARGAS**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbase a la interesada; al Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 26 de marzo de 2003.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**

PEC/pcm

2000-111